

en sobre cerrado. Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Igualmente, las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes y sin cancelar, y no podrá destinarse el precio del remate a la extinción de las mismas. El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera notificar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra destinada a solar, en término de Olvera (Cádiz), al sitio de los Albarranes, de 4.237 metros 20 decímetros cuadrados. Dentro del perímetro, existe una nave en una sola planta, de 400 metros cuadrados.

Tipo de salida a primera subasta: 75.750.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan José Parra Caladerón.—El Secretario.—994.

ARRECIFE

Edicto

Don Juan Vallino Gutiérrez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 334/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José de Paiz Cabrera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 20 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en planta segunda del edificio «Tajaste», situado entre las calles Esperanza, Blas Cabrera Felipe y El Duende, de Arrecife, compuesto de sótano, planta baja, cinco plantas más y azotea, con una superficie útil de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 911, libro 161, folio 76, finca 14.940 del Registro de la Propiedad de Arrecife. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor con terraza, dos cuartos de baño, cocina y solana.

Dado en Arrecife a 3 de diciembre de 1997.—El Juez accidental, Juan Vallino Gutiérrez.—El Secretario.—773.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las diez horas de los días:

Para la primera, el día 6 de marzo, para la segunda, el 13 de abril y par la tercera, el día 13 de mayo de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 314/1996, a instancia de «Banco Cantral Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Federico A. Vargas Cano-Vaca y doña Carmen Nieves Paz Castillo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Vivienda en planta baja de un edificio situado en la calle La Palma, número 6, hoy señalado con el número 12, de Arrecife. Tiene una superficie de 149 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, hall, salón, cocina, comedor, baño y dos patios descubiertos. Inscrita al tomo 1.036, libro 180, folio 171, finca 17.868.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.875.750 pesetas.

2. Urbana número 2.—Vivienda en planta alta de un edificio situado en la calle La Palma, número 6, hoy número 12, de Arrecife. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, hall, salón, cocina, comedor, baño y patio descubierto. Inscrita al tomo 1.036, libro 180, folio 173, finca 17.869.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.923.500 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 9 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—1.082.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badalona, con el número 135/1997, por demanda de la Procuradora doña Elisabet Hernández Vilagrassa, en representación de la entidad «Clisor, Sociedad Limitada», contra la entidad «Servicios Oris, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 31 de mayo de 1994 ante el Notario don Elias Campo Villegas, de Barcelona, con el número de su protocolo 3.294, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de las subastas

Urbana. Entidad número 13. Altílo comercial, puerta segunda del inmueble sito en Badalona, con frente principal a la avenida de Alfonso XIII, número 78 y otro frente posterior a la calle Baldomero Solá, destinado a oficinas, con una superficie aproximada de 84,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.977, libro 171, folio 223, finca 8.080, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 17 de diciembre de 1997.—El Secretario, Sebastián Lastra Llendo.—968-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número ejecutivo 415/1985-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra M. Jesús Joaniquet Berenguer y don Fernando Pérez Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica la deuda la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Finca urbana, sita en planta baja de la calle Libertad, 27, de Barcelona. Local comercial. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 115, folio 68, finca 5.947, con vivienda posterior, mitad indivisa a favor de don Fernando Pérez Ortega.

Precio tasado: 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—970.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 788/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Promociones y edificaciones Zamora, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0539, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Rústica: Porción de tierra sita en el término municipal de Santa Susanna, procedente de mayor finca conocida por «Sot de Quint Torrent», de superficie 48 áreas 6 centiáreas, igual a 4.806 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la pro-

piedad de Pineda de Mar, finca número 3.912, libro 58 de Santa Susanna, tomo 1.499, folio 26.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Lote 2. Pieza de tierra de secano en una extensión de 30 áreas de cultivo, y el resto bosque, llamada «Mas Vivó», con la casa solar que existe, en estado ruinoso, hoy totalmente derruida, sita en término de Santa Susanna, de cabida 65 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar (Barcelona), finca número 233, libro 44 de Santa Susanna, tomo 1.531, folio 119.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Rosario Martínez Paulano.—1.025.

BARCELONA

Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 1012/1993-D, a instancia del Procurador don Andrés Oliva Baste, en nombre y representación de don Carlos Fernández Tamborero y doña Soledad Castro Maestre, contra «Sunset Holiday Club» y contra «Tramore Ltd.», y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, 2 y 3, teniendo lugar la primera subasta el día 18 de febrero y hora de las once treinta horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para segunda subasta el día 17 de marzo y hora de las once treinta, y para el caso de también resultara desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 15 de abril y hora de las once treinta. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de cada lote, según el avalúo efectuado por el señor perito, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, y para cada lote para el que deseen pujar, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de